BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

San Andrés Isla, 09 de septiembre de 2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: Formulario de Preguntas y Respuestas No. 02.

El Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 de fecha 01 de diciembre de 2021, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, se permite informar a los oferentes del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **050-ARC-CBNL04-2022**, cuyo objeto es contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRÍOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11"**, la respuesta a las inquietudes presentadas, así:

OBSERVACIÓN No. 01:

FECHA: 07 de septiembre de 2022

SOLICITANTE: LINEAL ENGINEERING SAS

Referencia interna: 050-ARC-CBNL04-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No 11 (Manifestación de interés (Menor Cuan
De: LINEAL ENGINEERING SAS
Usuario: ANDREA LIZED REYES RAMIREZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/09/2022 2:18:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4057824
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observación al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 050-ARC-CBNL04-2022.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01_OBSERVACIONES AL PCD_.pdf	01_OBSERVACIONES AL PCD_.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Bogotá D.C. 7 de septiembre de 2022

Señores
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES"
Ciudad

Radicado No. LE/ 1503

Referencia: Observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 050-ARC-CBNL04-2022.

Apreciados señores,

El suscrito **JHON A PARDO PANQUEVA**, actuando en representación de la empresa **LINEAL ENGINEERING S.A.S.**, me permito realizar la siguiente observación al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 050-ARC-CBNL04-2022., cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONGELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CUARTOS FRÍOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "E" del presente proceso.", así:

Archivo adjunto

Cordialmente,

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total excluido de IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X 40) / O.A.E.P.T Donde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	40

Ilustración 1-Tomado del pliego de condiciones definitivo pág. 27

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del proyecto y la estimación de costos en términos de bienes a suministrar, servicios a prestar y profesionales a emplear conlleva a un valor de venta muy cercano o inclusive en algunos casos superior al presupuesto del proyecto, solicitamos a la entidad considerar como método de evaluación a las ofertas económicas la fórmula de MEDIA ARITMÉTICA. Lo anterior permite a los oferentes realizar un planeamiento de costos que mantenga el equilibrio económico del proyecto y de igual forma evitar que existan propuestas con valores artificialmente bajos. La fórmula de menor valor involucra mayores riesgos económicos de ejecución que la fórmula de evaluación por el método de MEDIA ARITMÉTICA

RESPUESTA:

Me permito informar que, una vez analizadas nuevamente las condiciones técnicas y económicas del proceso, y teniendo en cuenta los lineamientos y/o criterios de evaluación de los oferentes y adjudicación establecidos por Colombia Compra Eficiente, se permite indicar que se procede a modificar mediante adenda el numeral 3.2.2 Evaluación Económica, así:

3.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

FORMA DE EVALUACIÓN:

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II - en línea**, incluyendo los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso, así mismo el Comité Asesor Evaluador económico - Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo económico “G” del Pliego de Condiciones Definitivo, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.
El oferente debe diligenciar su propuesta económica en la lista de precios del SECOP II, la cual debe indicarse excluida de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

El Comité Asesor Evaluador económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de los requerimientos de índole económico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Las ofertas se evaluarán de forma total incluido AIU y los precios serán excluidos de IVA
- Si la propuesta excluida de IVA supera el presupuesto oficial del proceso o el valor promedio por ítem del estudio de mercado, será rechazada.
- No se podrán ofertar ítems de iguales características técnicas con diferente valor unitario.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la Entidad adjudique por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

PONDERACIÓN ECONÓMICA (40 puntos)

Para la selección del método de ponderación de la propuesta económica, se tomará los dos primeros decimales (centavos) de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día hábil siguiente en que se tenga previsto el cierre del proceso de selección, indicado en el cronograma establecido dentro del SECOP II. Las siguientes son las formulas por considerar:

NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM, se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
De 0.00 a 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
De 0.25 a 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
De 0.50 a 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	4	MENOR VALOR

MEDIA ARITMÉTICA: Consistente en la determinación el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL: Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR: Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} =*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTAS:

- Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el quinto (05) decimal del valor obtenido como puntaje.

- **Comité Técnico:** Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones. Si se presentan errores en las actividades, el Comité técnico efectuará la verificación frente a la propuesta técnica y primará lo consignado en esta última.

- **Comité Económico:** Verificará todas las operaciones aritméticas de la propuesta económica, así: multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”, sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”, y sumatoria del Valor total.

Cordialmente,

Capitán de Fragata LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
Comandante Base Naval ARC “San Andrés”

Vo.Bo. CC Alejandra González Torres – JDEADM BNL04

Elaboró: MA2 Peña Dorado Ricardo – Ejecutivo de Contrato

Revisó: CC Yefferson Iván Quintero Fuerte – JDIADQ(E) / ASJUR BNL04